



**Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Auxiliar de Política Judicial**

Buenos Aires, 19 de marzo de 2008.-

DICTAMEN CAPJ N° 2/2008

VISTO:

Lo resuelto por esta Comisión en las reuniones celebrada el 21 de febrero y 13 de marzo de 2008, conforme obra en Acta 37/2008 y Acta 39/2008.-

CONSIDERANDO:

Que en la reunión indicada en primer término del "VISTO", el titular de la Dirección de Política Judicial propuso a esta Comisión Auxiliar de Política Judicial la realización de una jornada especial de Política Penitenciaria para la Ciudad de Buenos Aires a realizarse en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.-

Que dicha propuesta se motiva en la necesidad de dar difusión al trabajo efectuado por la Comisión Ad hoc de Políticas Penitenciarias para la Ciudad de Buenos Aires durante el año 2007.-



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Auxiliar de Política Judicial

Que los Sres. Consejeros coinciden en el valor de la temática desarrollada por la Comisión Ad Hoc de Políticas Penitenciarias para la Ciudad de Buenos Aires y la consiguiente utilidad e importancia que implica la difusión de la misma.-

Que la actividad propuesta se enmarca en el propósito de alcanzar la realización de los objetivos tenidos en miras al promover la creación de la Comisión Ad hoc de políticas Penitenciarias para la Ciudad de Buenos Aires.-

Que en ese marco, y a fin de continuar avanzando en procura de los objetivos propuestos, resulta de suma importancia conocer la opinión de personalidades destacadas y/o involucradas con la materia, a quienes se los invitará a participar como disertantes en la jornada propuesta.-

Que, asimismo, en la reunión de Comisión celebrada el 13 de marzo de 2008, el Sr. Director de Política Judicial informa a los Sres. Consejeros respecto de la invitación formulada por el Plan Estratégico de la Justicia de la Ciudad a efectos de que esta Comisión participe de la organización del Primer "Seminario de Planificación Estratégica" a realizarse los días 23 y 24 de abril del corriente año en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.-

Que resulta evidente la coincidencia con el fin perseguido por la propuesta de realización del seminario efectuada por el Plan Estratégico, la cual finca en la necesidad de otorgar difusión al diseño de planificación de políticas públicas, las cuales pavimentan el derrotero a seguir en procura de alcanzar los objetivos estratégicos del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Que con la unificación de los eventos, la difusión perseguida se logrará con mayor amplitud atento la mayor afluencia de público en razón de las distintas temáticas a tratar en el marco del seminario referido.-



**Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Auxiliar de Política Judicial**

Que la realización de la jornada de Política Penitenciaria en el marco del Plan Estratégico redundará simultáneamente en un ahorro de tiempo, ahorro económico y de inversión de recursos humanos, objetivos prioritarios para la actual gestión del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.-

Que atento el esquema propuesto, las facultades otorgadas por la normativa vigente y el esquema funcional, correspondería designar como responsable de esta Comisión para la coordinación y organización del evento en el aspecto referido a la temática de política penitenciaria, y de toda aquella que le sea requerida, al titular de la Dirección de Política Judicial.

Que con relación a los invitados a participar como disertantes del panel referido a política penitenciaria, en la reunión se dispuso que se acompañe una lista tentativa de candidatos, sin perjuicio de los invitados que el Plenario estime pertinente invitar.-

Que en virtud de lo expuesto en el considerando anterior, los Sres. Consejeros resuelven acompañar un listado que como anexo 1 forma parte integrante del presente dictamen, subrayando que el mismo es de carácter meramente enunciativo y no vinculante, pudiendo el Plenario invitar a quien estime necesario en virtud de la temática tratada.-

Por ello, en función de las atribuciones conferidas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 31, Res. C.M. n° 264/04 y de los Reglamentos aprobados;

**LA COMISIÓN AUXILIAR DE POLÍTICA JUDICIAL
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
DICTAMINA:**



**Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Auxiliar de Política Judicial**

Artículo 1º: Proponer al Plenario de Consejeros la aprobación de la realización de la jornada “Política Penitenciaria para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” , la cual se realizará en el marco del “Seminario de Planificación Estratégica” a realizarse en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires los días 23 y 24 de abril de 2008.-.-

Artículo 2º: Proponer al Plenario al Director de Política Judicial como responsable de la organización y coordinación del evento en los aspectos referidos a política penitenciaria.-

Artículo 3º: Elevar al Plenario de Consejeros la lista de invitados que como anexo 1 forma parte integrante del presente, la cual es de carácter no vinculante y no taxativa.-

Artículo 4º: Regístrese y pase a conocimiento del Plenario de Consejeros, a efecto de su tratamiento.-

DICTAMEN CAEJ N° 2/2008


Eugenio Cozzi


Matricio Devoto


Gustavo Letner



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Auxiliar de Política Judicial

ANEXO 1

Lista de candidatos a participar como disertantes del panel de política penitenciaria del "Seminario de Planificación Estratégica":

Nombre y Apellido	Institución
Dr. Eugenio Zaffaroni	Ministro de la Corte Suprema de Justicia Nación
Dr. Guillermo Montenegro	Ministro de Justicia de la Ciudad de Bs.As.
Dr. Sergio Paduszack	Comisión de Cárceles - Defensoría General de la Nación
Dr. Sergio Delgado	Juez de Ejecución Penal
Dr. Francisco Mugnolo	Procuración Penitenciaria
Dr. Alejandro Slokar	Subsecretaria Política Criminal
Dr. Marcos Salt	Director Centro Ejecución de la Pena UBA
Representante del Superior Tribunal de Justicia	Tribunal Superior de Justicia
Representante de la Defensoría General de la Ciudad	Ministerio Público de la Ciudad de Bs.As.
Representante de la Fiscalía General de la Ciudad	Ministerio Público de la Ciudad de Bs.As.
Representante de la Asesoría General Tutelar	Ministerio Público de la Ciudad de Bs.As.
Dr. Ricardo Machado	Servicio Penitenciario de la Nación



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Auxiliar de Política Judicial

Buenos Aires, 27 de marzo de 2008.-

RES. N° /2008

VISTO:

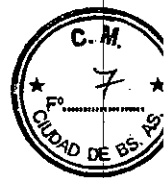
El dictamen n° 2/08 de la Comisión Auxiliar de Política Judicial y la propuesta formulada por el Centro de Planificación Estratégica del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictamen indicado en el VISTO, los Sres. Consejeros integrantes de la Comisión Auxiliar de Política Judicial proponen que la realización de la jornada de Política Penitenciaria para la Ciudad de Buenos Aires se realice en la marco del Seminario de Planificación Estratégica, el cual se celebraría los días 23 y 24 de abril en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires;

Que manifiestan los Sres. Consejeros la necesidad de la realización de la actividad a los efectos de difundir la labor desarrollada por la Comisión Ad hoc de Políticas Penitenciarias del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires durante el año 2007;

Que en el mismo sentido que el indicado en el considerando anterior, la propuesta efectuada por el Centro de Planificación Estratégica del Consejo de la Magistratura tiende a promover el conocimiento del trabajo desarrollado en el marco del "Primer Plan Estratégico Consensuado de la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires" por parte de instituciones, organismos, y de la comunidad en su conjunto;



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Auxiliar de Política Judicial

Que la propuesta elevada señala que el desarrollo del “Primer Plan Estratégico Consensuado de la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires” y de la “Comisión Ad Hoc de Políticas Penitenciarias para la Ciudad de Buenos Aires” durante el año 2007, significó la culminación de una primera etapa de trabajo y la consolidación de un espacio de amplia participación de los actores institucionales relevantes de los distintos ámbitos de influencia en las temáticas en cuestión;

Que la realización del Seminario propuesto tiende a profundizar la consolidación de los espacios de dialogo instituidos, temperamento que comparte en un todo este Plenario;

Que la realización del Seminario se enmarca en el propósito de alcanzar la realización de los objetivos tenidos en miras al promoverse la creación del Centro de Planificación Estratégica y de la Comisión Ad hoc de Políticas Penitenciarias para la Ciudad de Buenos Aires;

Que la planificación de Política para la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires se enmarca en el proceso de consolidación de la institucionalización de la autonomía de esta jurisdicción, situación a la que todos los Poderes del Gobierno local están llamados a contribuir;

Que la actual integración de este Plenario coincide en la importancia que significa contar con el aporte de quienes tienen especial compromiso con el proceso de consolidación de la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, como previo a la adopción de medidas, y en procura de lograr una correcta planificación de la gestión;

Que la realización de la jornada de Política Penitenciaria en el marco del Plan Estratégico redundará simultáneamente en un ahorro de tiempo, ahorro económico y de inversión de recursos humanos, objetivos prioritarios para la actual gestión del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.-



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Auxiliar de Política Judicial

Que atento lo expuesto, y en razón de los antecedentes metodológicos y prácticos, resulta correcto atender a la petición de los Sres. Consejeros de poner en cabeza del Centro de Planificación Estratégica la organización de la referida actividad, quien contará con la colaboración de la Dirección de Política Judicial, como así también prestar la conformidad para el adelanto de fondos y la prestación de las necesidades materiales que requiera la materialización del evento y se encuentren al alcance de este organismo;

Que orden a lo expuesto, si bien resulta práctico, funcional y acorde delegar la organización del evento en cuestión en cabeza del Sr. Secretario del Centro de Planificación Estratégica, corresponde designar al Presidente Coordinador del Centro de Planificación que propone la actividad para que lleve adelante la función de nexo y coordinación de la jornada a desarrollarse;

Que atento encontrarse en cabeza del Centro de Planificación Estratégica la organización del evento, corresponderá en consecuencia hacer adelanto de los fondos necesarios para sufragar los gastos que irroque la actividad, imponiendo la posterior rendición de los mismos;

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la realización del “Seminario de Planificación Estratégica” a realizarse los días 23 y 24 de abril de 2008 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.-



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Auxiliar de Política Judicial

Artículo 2°: Designar coordinador y organizador del evento autorizado en el artículo 1° al Sr. Presidente Coordinador del Centro de planificación Estratégica, al Sr. Secretario del Centro de Planificación Estratégica y al Sr. Director de Política Judicial, respectivamente.-

Artículo 3°: Encomendar a la Dirección de Programación y Administración Contable a hacer entrega al Sr. Secretario del Centro de Planificación Estratégica, Dr. Juan José Pi De La Serra, la suma de pesos siete mil (\$ 7.000.-) en carácter de adelanto de gastos de organización del evento aprobado en el artículo 1°, con cargo de oportuna rendición de los mismos.-

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Política Judicial, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Departamento de Tesorería, a los interesados y partes, publíquese en la página web de este organismo y, oportunamente, archívese.-

RES. N° /2008

Juan Pablo Mas Velez
Secretario

Carla Cavaliere
Presidenta